

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 22 OCT 2009

VISTO el expediente N° 22500-4284/09 del Ministerio de Asuntos Agrarios, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Macarena Elizabeth FERNÁNDEZ y otros, quienes se desempeñaban como Personal de Planta Permanente -Sin Estabilidad- de la Ley N° 10.430, a partir del 16 de septiembre de 2009 y la designación de Gonzalo PLEZ y otros a partir de la misma fecha, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la designaciones tramitadas encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107, 108, 111 y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que surge la necesidad imperiosa de recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, a partir del 16 de septiembre de 2009, las renunciaciones del Personal de la Planta Permanente -Sin Estabilidad- de las personas que se detallan, quienes se desempeñaban en los cargos que en cada caso se indica dependientes de la Unidad Ministro, en concordancia con lo establecido en los artículos 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Nº 1869/96 y Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

- Macarena Elizabeth FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 26.928.546, Clase 1978), en el cargo Directora de la Dirección de Coordinación Institucional, designada oportunamente a partir del 27 de octubre de 2008 mediante Decreto Nº 3397/08.
- Joaquín LAFLEUR (D.N.I. Nº 26.961.726, Clase 1978), en el cargo de Director de Dirección de Comunicación, designado oportunamente a partir del 11 de marzo de 2009 mediante Decreto Nº 1250/09.
- Armando PALAU (D.N.I. 17.363.272, Clase 1964), en el cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Proyectos y Programas Especiales, con rango y remuneración equiparada al cargo de Director Provincial, designado oportunamente a partir del 27 de octubre de 2008 mediante Decreto Nº 3397/08.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, al Personal de Planta Permanente -Sin Estabilidad-, de las personas que se detallan en los cargos que en cada caso se indica, dependientes de la Unidad Ministro, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

- Gonzalo PLEZ (D.N.I. Nº 24.674.316, Clase 1975), en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación Institucional, a partir del 16 de septiembre de 2009.
- María Florencia BURGOS (D.N.I. Nº 22.922.012, Clase 1972), en el cargo de Director de Dirección de Comunicación, a partir del 16 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO 3º. Designar en Jurisdicción 13 - Ministerio de Asuntos Agrarios, al Personal de la Planta Temporal, Personal de Gabinete con rango de Asesores del Ministro, con una remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, a las personas que se nominan, cuyos datos de identidad en cada caso se detalla, a partir del 9 de septiembre de 2009, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto Nº 1869/96 y Decreto Reglamen-

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

tario N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

- Walter Gerardo LARREA (D.N.I. N° 16.169.157, Clase 1963).
- Rubén Darío SPERANZA (D.N.I. N° 16.301.458, Clase 1963).



ARTÍCULO 4°. Exceptuar lo dispuesto en el artículos 2° y 3° de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Agrarios.



ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2177


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Dr. ARIEL FABIAN FRANETOVICH
Ministro
Ministerio de Asuntos Agrarios
Provincia de Buenos Aires